

RESOLUCIÓN DE LA DELEGADA TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN CÓRDOBA, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL PARA LA CONTRATACIÓN, BAJO EL RÉGIMEN DEL CONCIERTO SOCIAL, DE 11 PLAZAS DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL PARA MENORES QUE SE ENCUENTREN BAJO LA PROTECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. MODALIDAD: PROGRAMA DISCAPACIDAD, CÓRDOBA CAPITAL (CONTR 2025 206610)

En la tramitación del procedimiento de adjudicación del contrato de referencia, este órgano de contratación ha observado los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 22 de abril de 2025 a la vista de la memoria justificativa de 17 de marzo de ese año y, habiéndose realizado los restantes trámites preceptivos, la persona titular de este órgano de contratación dicta Acuerdo por el que se inicia el expediente para la contratación de 11 plazas de Acogimiento Residencial para menores que se encuentren bajo la protección de la Administración de la Junta de Andalucía, Programa Discapacidad.

SEGUNDO.- Con fecha 1 de julio, la Mesa de Contratación eleva PROPUESTA DE MEJOR OFERTA una vez valoradas las ofertas de las entidades licitadoras de acuerdo con los baremos establecidos en el PCAP, donde se justifica la elección de la empresas licitadoras propuestas, clasificando las proposiciones por orden decreciente atendiendo a los criterios de adjudicación recogidos en el Pliego, resultando como mejor oferta la de la entidad CRUZ ROJA ESPAÑOLA. Se adjunta a esta Resolución Anexo donde se justifica dicha elección.

TERCERO.- Con fecha de 1 de julio, se procede a comunicar la selección realizada a la entidad, concediendo el plazo de 8 días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento para que presenten la documentación previa a la adjudicación.

CUARTO: Con fecha de 15 de julio de 2025, se celebra sesión de la Mesa de contratación para la comprobación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos de la entidad que fue notificada como propuesta de mejor oferta.

En dicha documentación se observan defectos u omisiones que deben ser objeto de subsanación, concediéndose un plazo hasta las 23:59 horas del día 23 de julio para la subsanación de los defectos observados.

Posteriormente, en sesión celebrada el 25 de julio, la Mesa de contratación comprueba la documentación remitida por la entidad y se verifica que esta es correcta. A continuación, la Mesa de contratación acuerda proponer la adjudicación del contrato referenciado a la entidad CRUZ ROJA ESPAÑOLA.

Pza. Ramón y Cajal, 6. 14071. Córdoba
Telf.: 957 00 54 00. Fax: 957 00 54 48



DOLORES GERMANA SANCHEZ MORENO		28/07/2025	PÁGINA 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwZK4u021A74LmB0Hs5p7yRaD1S	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Por todo lo anterior, y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA Extraordinario, núm. 90, de 30 de diciembre de 2020), modificado por el Decreto 300/2022, de 30 de agosto (BOJA extraordinario, núm. 29, de 30 de agosto de 2022), el Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA Extraordinario, núm. 10, de 30 de julio de 2024, el Decreto 161/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad (BOJA Extraordinario, núm. 28, de 11 de agosto de 2022), modificado por el Decreto 575/2022, de 27 de diciembre (BOJA Ordinario, núm. 249, de 29 de diciembre de 2022), el Decreto 451/2022, de 7 de septiembre (BOJA, núm. 176, de 13 de septiembre de 2022), por el que se dispone el nombramiento de la persona titular de esta Delegación Territorial, el artículo 15 de la Orden de 3 de marzo de 2021, por la que se delegan competencias en las personas titulares de los órganos directivos de la Consejería (BOJA, núm. 44, de 8 de marzo de 2021), y demás normativa de general y pertinente aplicación.

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL PARA LA CONTRATACIÓN, BAJO EL RÉGIMEN DEL CONCIERTO SOCIAL, DE 11 PLAZAS DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL PARA MENORES QUE SE ENCUENTREN BAJO LA PROTECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. MODALIDAD: PROGRAMA DISCAPACIDAD, CÓRDOBA CAPITAL (CONTR 2025 206610) a la entidad CRUZ ROJA ESPAÑOLA, con CIF Q2866001G, por importe de UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA EUROS (1.381.160,00 €, IVA excluido), al que le corresponde un IVA de 0,00 €, haciendo un importe total, IVA incluido, de UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA EUROS (1.381.160,00 €, IVA incluido), cuya ejecución se efectuará con estricta sujeción a lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas y en el documento administrativo de formalización del contrato.

SEGUNDO.- Ordenar que se proceda a la notificación de la presente Resolución a la entidad adjudicataria, en los términos previstos en la Disposición adicional decimoquinta de la LCSP y en el artículo 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE, núm. 236, de 2 de octubre de 2015).

TERCERO.- Ordenar que se proceda a la notificación de esta Resolución al resto de empresas licitadoras admitidas, en los términos previstos en la Disposición adicional decimoquinta de la LCSP y en el artículo 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE, núm. 236, de 2 de octubre de 2015).

CUARTO.- Ordenar la publicación de esta Resolución en el Perfil del Contratante de esta Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 1 in fine del artículo 151 de la LCSP y en la letra a) del artículo 15 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía (BOJA, núm. 124, de 30 junio 2014).

DOLORES GERMANA SANCHEZ MORENO		28/07/2025	PÁGINA 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwZK4u021A74LmB0Hs5p7yRaD1S	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



QUINTO.- El órgano de contratación no podrá proceder a la formalización del contrato hasta que hayan transcurrido quince días hábiles a partir del día siguiente a la notificación de la resolución de adjudicación del contrato.

Transcurrido este plazo sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato o desde que se dicte resolución con el levantamiento de la suspensión del acto de adjudicación, los servicios dependientes del órgano de contratación requerirán por medios electrónicos a la persona adjudicataria para que formalice el contrato en plazo no superior a cinco días, contados desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento.

Contra la presente Resolución, puede interponerse, previo al recurso contencioso administrativo, recurso especial en materia de contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente a aquél en que se remita la notificación de adjudicación. En caso contrario, podrá interponerse directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente resolución, en virtud del artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contenciosa-administrativa.

En Córdoba, a fecha de la firma electrónica

LA CONSEJERA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

P.D. LA DELEGADA TERRITORIAL EN CÓRDOBA

(Orden de 3 de marzo de 2021, BOJA, núm. 44, de 8 de marzo de 2021)

Fdo.: Dolores Sánchez Moreno

DOLORES GERMANA SANCHEZ MORENO		28/07/2025	PÁGINA 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwZK4u021A74LmB0Hs5p7yRaD1S	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN EN EL CONTRATO DE REFERENCIA

EXPEDIENTE: CONTR 2025 206610

TÍTULO: "CONTRATACIÓN DE 11 PLAZAS DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL PARA MENORES QUE SE ENCUENTREN BAJO LA PROTECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. MODALIDAD: PROGRAMA DISCAPACIDAD, CÓRDOBA CAPITAL."

ASISTENTES

PRESIDENTA:

D^a. M.^a Teresa Reyes Segador, Secretaria General Provincial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Córdoba.

VOCALES:

D. José Luis Sáez Lara, representante Titular del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

D. Miguel Ángel Ortega Pino, Interventor Provincial en Córdoba.

D^a. Blanca Arcos Aguilar, Jefa del Sv. De Protección de Menores de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Córdoba.

D^a. María Tienda Parrilla, funcionaria de carrera perteneciente al Cuerpo Superior de Administradoras y Administradores, especialidad Administradoras y Administradores Generales de la Junta de Andalucía, con plaza adscrita a la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Córdoba.

SECRETARIA:

D. M^a Isabel Serrano Dios, funcionaria de carrera perteneciente al Cuerpo Superior de Administradoras y Administradores, especialidad Administradoras y Administradores Generales de la Junta de Andalucía, con plaza adscrita a la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Córdoba.

En Córdoba, siendo las 09:00 horas del día 19 de junio de 2025, en las dependencias de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, sita en Plaza de Ramón y Cajal, número 6, e iniciada sesión vía Circuit, se reúnen las personas relacionadas al margen, a fin de someter a consideración los siguiente puntos:

1.- Constitución de la Mesa y calificación de la documentación administrativa acreditativa de los requisitos previos, incluida en los sobres electrónicos nº 1 presentados a través del Sistema de relaciones electrónicas en materia de contratación (SIREC) por los licitadores en el procedimiento abierto para la contratación en relación con el expediente arriba referenciado.

2.- En su caso, apertura de los sobres electrónicos nº. 2 (Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante juicio de valor).

Pza. Ramón y Cajal, 6. 14071. Córdoba
Telf.: 957 00 54 00. Fax: 957 00 54 48



Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA ISABEL SERRANO DIOS	19/06/2025	
	MARIA TERESA REYES SEGADOR		
VERIFICACIÓN	Pk2jmJ4KMDALQNKK3HSFSGPZMCJ2LA	PÁG. 1/3	



1.- Constitución de la Mesa y calificación de la documentación administrativa acreditativa de los requisitos previos, incluida en los sobres electrónicos nº 1 presentados a través del Sistema de relaciones electrónicas en materia de contratación (SIREC) por los licitadores en el procedimiento abierto para la contratación en relación con el expediente arriba referenciado.

Comienza la sesión dando por válida la constitución de la Mesa por la presidenta. Seguidamente, se procede a la apertura, a través de SiREC-Portal de Licitación, del sobre electrónico número 1 de las proposiciones presentadas a la licitación, cuyo plazo de presentación finalizó el miércoles 18 de septiembre de 2025, a las 14:00 horas, comprobando que todas las proposiciones han sido presentadas dentro del plazo establecido en el anuncio de licitación.

Las empresas que han presentado sus proposiciones en tiempo y forma son las siguientes:

- CRUZ ROJA ESPAÑOLA, NIF Q2866001G
- FUNDACIÓN PURÍSIMA CONCEPCIÓN, NIF G18049544

Tras el examen de la documentación presentada por las entidades indicadas, la mesa de contratación califica la misma como correcta, admitiendo a CRUZ ROJA ESPAÑOLA y FUNDACIÓN PURÍSIMA CONCEPCIÓN en la licitación.

2.- En su caso, apertura de los sobres electrónicos nº. 2 (Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante juicio de valor).

La Mesa procede a la comprobación, conforme a lo establecido al apartado 8 del Anexo I del PCAP, de la existencia del Proyecto Integral para la ejecución del programa a desarrollar. Todas las ofertas presentan tal documentación .

Para la valoración del Proyecto Integral, la Mesa solicita el asesoramiento, al amparo del artículo 21.5 del Real Decreto 817/2009 de 8 de mayo, a las siguientes personas funcionarias del Servicio de Protección de Menores de la Delegación Territorial de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Córdoba:

- Dña. Blanca Arcos Aguilar
- D. Antonio Jesús Montero Mohedano
- D. Rafael Hernández Peláez
- Dña. Ana Belén Chacón Zarco

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 09:30 horas del día referenciado.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA ISABEL SERRANO DIOS	19/06/2025	
	MARIA TERESA REYES SEGADOR		
VERIFICACIÓN	Pk2jmJ4KMDALQNK3HSFSGPZMCJ2LA	PÁG. 2/3	



Y para que así conste y en cumplimiento de lo especificado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se extiende la presente acta que se firma en el lugar y fecha indicados.

LA PRESIDENTA DE LA MESA

Fdo.: María Teresa Reyes Segador

LA SECRETARIA DE LA MESA

Fdo.: María Isabel Serrano Dios

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA ISABEL SERRANO DIOS	19/06/2025	
	MARIA TERESA REYES SEGADOR		
VERIFICACIÓN	Pk2jmJ4KMDALQNKK3HSFSGPZMCJ2LA	PÁG. 3/3	

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN EN EL CONTRATO DE REFERENCIA

EXPEDIENTE: CONTR 2025 206610

TÍTULO: "CONTRATACIÓN DE 11 PLAZAS DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL PARA MENORES QUE SE ENCUENTREN BAJO LA PROTECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. MODALIDAD: PROGRAMA DISCAPACIDAD, CÓRDOBA CAPITAL."

ASISTENTES

PRESIDENTA:

D^a. M.^a Teresa Reyes Segador, Secretaria General Provincial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Córdoba.

VOCALES:

D. José Luis Sáez Lara, representante Titular del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

D. Miguel Ángel Ortega Pino, Interventor Provincial en Córdoba.

D^a. Blanca Arcos Aguilar, Jefa del Sv. De Protección de Menores de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Córdoba.

D^a. María Tienda Parrilla, funcionaria de carrera perteneciente al Cuerpo Superior de Administradoras y Administradores, especialidad Administradoras y Administradores Generales de la Junta de Andalucía, con plaza adscrita a la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Córdoba.

SECRETARIA:

D. M^a Isabel Serrano Dios, funcionaria de carrera perteneciente al Cuerpo Superior de Administradoras y Administradores, especialidad Administradoras y Administradores Generales de la Junta de Andalucía, con plaza adscrita a la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Córdoba.

En Córdoba, siendo las 08:30 horas del día 24 de junio de 2025, en las dependencias de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, sita en Plaza de Ramón y Cajal, número 6, e iniciada sesión vía Circuit, se reúnen las personas relacionadas al margen, a fin de someter a consideración los siguiente puntos:

1.- Conclusiones del estudio y análisis del sobre electrónico número 2 y resultados definitivos.

2.- Apertura de los sobres electrónicos número 3 (Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas) presentados a través de SIREC.

3.- Análisis y valoración de la documentación presentada conforme a los criterios y baremos publicados en el apartado 8.B. del Anexo I del PCAP.

4.- Propuesta de mejor oferta al órgano de contratación, a la vista de los resultados de la valoración de la oferta económica y demás criterios de cuantificación automática y dependiente de juicio de valor, a favor de la licitadora que haya obtenido mayor puntuación.

Pza. Ramón y Cajal, 6. 14071. Córdoba
Telf.: 957 00 54 00. Fax: 957 00 54 48



Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA TERESA REYES SEGADOR	24/06/2025	
	MARIA ISABEL SERRANO DIOS		
VERIFICACIÓN	Pk2jmN27P5ETRRW9P2QYL264WB8T6T	PÁG. 1/3	



1.- Conclusiones del estudio y análisis del sobre electrónico número 2 y resultados definitivos.

Constituida la Mesa, a las 8:30 horas con quórum suficiente, la Mesa procede al estudio y análisis del sobre 2 (oferta técnica) conforme a las valoraciones realizadas por las personas a las que se le ha solicitado asesoramiento al amparo del artículo 21.5 del Real Decreto 817/2009 de 8 de mayo. El informe con las valoraciones, cuyo resultado se asume por la Mesa, se adjunta como anexo a este acta.

Una vez finalizado el análisis y estudio de la documentación por la Mesa, se extraen las siguientes puntuaciones y valoraciones:

CRITERIOS ADJUDICACIÓN	CRUZ ROJA	PURÍSIMA CONCEPCIÓN
1. Descripción del Proyecto, desde la perspectiva de género (Hasta 6 puntos)	6	3,25
2. Metodología del programa desde la perspectiva de género (Hasta 9 puntos)	6,75	5,5
3. Objetivos Generales y Específicos (Hasta 8 puntos)	6,5	7,75
4. Actuaciones del Programa (Hasta 8 puntos)	7,5	6
5. Evaluación de la intervención (Hasta 9 puntos)	7	9
TOTAL PUNTOS LOTE 1	33,75 PUNTOS	31,50 PUNTOS

2.- Apertura de los sobres electrónicos número 3 (Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas) presentados a través de SIREC.

3.- Análisis y valoración de la documentación presentada conforme a los criterios y baremos publicados en el apartado 8.B. del Anexo I del PCAP.

A las 9:00 horas, tiene lugar la apertura del sobre n.º 3 de la totalidad de las empresas que han presentado oferta y continúan en el procedimiento.

La Secretaria lee la documentación incluida en dicho sobre, la proposición económica y resto de criterios mediante aplicación de fórmulas.

OFERTA ECONÓMICA

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA €	PUNTOS (MÁXIMO 20 PUNTOS)
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	1.381.160,00 €	20,00
FUNDACIÓN PURÍSIMA CONCEPCIÓN	1.385.175,00 €	19,94

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA TERESA REYES SEGADOR	24/06/2025	
	MARIA ISABEL SERRANO DIOS		
VERIFICACIÓN	Pk2jmN27P5ETRRW9P2QYL264WB8T6T	PÁG. 2/3	



Una vez atendidos los parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja establecidos en el anexo I apartado 8.D. de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, se comprueba que ninguna de ellas es anormalmente baja.

MEJORAS

Del análisis de la documentación acreditativa de las mejoras aportadas, la Mesa deduce la necesidad de solicitar aclaraciones sobre el siguiente extremo:

- FUNDACIÓN PURÍSIMA CONCEPCIÓN: Presenta declaración responsable de la mejora 2.3.5. *Servicio de formación y supervisión superior a 79 horas anuales del equipo profesional del centro realizado por personal externo* pero no aporta curriculum vitae del personal externo con formación especializada en las áreas indicadas.

Se concede un plazo de tres días naturales para que la licitadora aclare las cuestiones indicadas, debiendo presentar la documentación oportuna a través de SIREC-Portal de licitación electrónica, con apercibimiento de que no se valorará la indicada mejora si en el plazo concedido no procede a la aclaraciones requeridas.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 10:30 horas del día referenciado.

Y para que así conste y en cumplimiento de lo especificado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se extiende la presente acta que se firma en el lugar y fecha indicados.

LA PRESIDENTA DE LA MESA

Fdo.: María Teresa Reyes Segador

LA SECRETARIA DE LA MESA

Fdo.: María Isabel Serrano Dios

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA TERESA REYES SEGADOR	24/06/2025	
	MARIA ISABEL SERRANO DIOS		
VERIFICACIÓN	Pk2jmn27P5ETRRW9P2QYL264WB8T6T	PÁG. 3/3	

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN EN EL CONTRATO DE REFERENCIA

EXPEDIENTE: CONTR 2025 206610

TÍTULO: "CONTRATACIÓN DE 11 PLAZAS DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL PARA MENORES QUE SE ENCUENTREN BAJO LA PROTECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. MODALIDAD: PROGRAMA DISCAPACIDAD, CÓRDOBA CAPITAL."

ASISTENTES

PRESIDENTA:

D^a. M.^a Teresa Reyes Segador, Secretaria General Provincial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Córdoba.

VOCALES:

D. José Luis Sáez Lara, representante Titular del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

D. Miguel Ángel Ortega Pino, Interventor Provincial en Córdoba.

D^a. Blanca Arcos Aguilar, Jefa del Sv. De Protección de Menores de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Córdoba.

D^a. María Tienda Parrilla, funcionaria de carrera perteneciente al Cuerpo Superior de Administradoras y Administradores, especialidad Administradoras y Administradores Generales de la Junta de Andalucía, con plaza adscrita a la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Córdoba.

SECRETARIA:

D. M^a Isabel Serrano Dios, funcionaria de carrera perteneciente al Cuerpo Superior de Administradoras y Administradores, especialidad Administradoras y Administradores Generales de la Junta de Andalucía, con plaza adscrita a la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Córdoba.

En Córdoba, siendo las 08:30 horas del día 1 de julio de 2025, en las dependencias de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, sita en Plaza de Ramón y Cajal, número 6, e iniciada sesión vía Circuit, se reúnen las personas relacionadas al margen, a fin de someter a consideración los siguiente puntos:

1. Valoración de las aclaraciones presentadas por FUNDACIÓN PURÍSIMA CONCEPCIÓN a través de SIREC-Portal de Licitación, así como análisis y valoración de la documentación presentada conforme a los criterios y baremos publicados en el apartado 8.B. del Anexo I del PCAP.

2.- Clasificación de las ofertas.

3.- Propuesta de mejor oferta al órgano de contratación, a la vista de los resultados de la valoración de la oferta económica y demás criterios de cuantificación automática y dependiente de juicio de valor, a favor de la entidad que haya obtenido mejor puntuación.

Pza. Ramón y Cajal, 6. 14071. Córdoba
Telf.: 957 00 54 00. Fax: 957 00 54 48



Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA ISABEL SERRANO DIOS	01/07/2025	
	MARIA TERESA REYES SEGADOR		
VERIFICACIÓN	Pk2imDAYRCPS9ELW6FRGY4PC6556WP	PÁG. 1/3	



1. Valoración de las aclaraciones presentadas por FUNDACIÓN PURÍSIMA CONCEPCIÓN a través de SIREC-Portal de Licitación, así como análisis y valoración de la documentación presentada conforme a los criterios y baremos publicados en el apartado 8.B. del Anexo I del PCAP.

Constituida la Mesa, a las 08:30 horas con quórum suficiente y acceso telemático simultáneo al Portal del Gestor del Sistema de relaciones electrónicas en materia de contratación (SIREC) de los miembros asistentes de la mesa, se procede al estudio de las aclaraciones presentadas por FUNDACIÓN PURÍSIMA CONCEPCIÓN a través de SIREC a los efectos de continuar con el análisis y valoración de la documentación presentada conforme a los criterios y baremos publicados en el apartado 8.B. del Anexo I del PCAP. De dichas aclaraciones, se constata que la entidad ha aportado el documento requerido, cumpliendo así con el requerimiento formulado.

A continuación, la Mesa de contratación procede al análisis y valoración conforme a los criterios y baremos publicados en el apartado 8.B. del Anexo I del PCAP, siendo el resultado el siguiente:

OFERTA ECONÓMICA

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA €	PUNTOS (MÁXIMO 20 PUNTOS)	PRECIO UNITARIO (PLAZA/DÍA)
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	1.381.160,00 €	20,00	172,00
FUNDACIÓN PURÍSIMA CONCEPCIÓN	1.385.175,00 €	19,94	172,50

MEJORAS

PERSONAL DIRECTO QUE DESARROLLA EL PROYECTO (MÁX. 27 PUNTOS)					
EMPRESA	Conocimiento de la lengua inglesa, francesa o árabe del personal técnico y educativo (MÁX. 2 PUNTOS)	Experiencia laboral del personal en la ejecución de programas de acogimiento residencial (MÁX. 9 PUNTOS)	Formación específica del personal que va a ejecutar el programa (MÁX. 9 PUNTOS)	Contratación por la Entidad para el desarrollo del programa concreto de personas jóvenes que hayan sido tutelados (MÁX. 6 PUNTOS)	Contratación con carácter indefinido de personal específico para cocina (MÁX. 1 PUNTO)
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	0	6,35	9	0	1
FUNDACIÓN PURÍSIMA CONCEPCIÓN	0	4,76	9	0	1

DISPONIBILIDAD DE PROTOCOLOS DE INTERVENCIÓN EN LAS SIGUIENTES MATERIAS (MÁX. 3 PUNTOS)						
EMPRESA	Violencia sexual (MÁX. 0,5 PUNTOS)	Situaciones de ausencias (MÁX. 0,5 PUNTOS)	Ponductas e ideas autolíticas y prevención del suicidio (MÁX. 0,5 PUNTOS)	Participación de las personas menores en el centro (MÁX. 0,5 PUNTOS)	Captación de familias colaboradoras (MÁX. 0,5 PUNTOS)	Bolsa con identificación de las familias colaboradoras (MÁX. 0,5 PUNTOS)
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0
FUNDACIÓN PURÍSIMA CONCEPCIÓN	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0

ACREDITACIONES DE CALIDAD, INNOVACIÓN, FOMENTO DE LA FORMACIÓN Y SUPERVISIÓN (MÁX. 10 PUNTOS)					
EMPRESA	Certificado de Calidad en acogimiento residencial (MÁX. 2 PUNTOS)	Proyectos de innovación en materia de acogimiento residencial (MÁX. 2 PUNTOS)	Código de conducta protección de datos (MÁX. 1 PUNTO)	La Entidad fomenta la formación de los profesionales (MÁX. 3 PUNTOS)	Servicio de formación y supervisión superior a 79 horas anuales (MÁX. 2 PUNTOS)
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	2	2	1	3	2
FUNDACIÓN PURÍSIMA CONCEPCIÓN	2	2	1	3	2

EMPRESA	TOTAL MEJORAS
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	28,85
FUNDACIÓN PURÍSIMA CONCEPCIÓN	27,26

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA ISABEL SERRANO DIOS	01/07/2025	
	MARIA TERESA REYES SEGADOR		
VERIFICACIÓN	Pk2jmDAYRCPS9ELW6FRGY4PC6556WP	PÁG. 2/3	



2.- Clasificación de las ofertas.

A continuación, conforme a lo establecido en el apartado 10.6 del Pliego de Cláusulas administrativas particulares, la mesa procede a la clasificación de las proposiciones a la vista de los resultados de la valoración de la oferta económica y demás criterios de cuantificación automática y dependientes de juicio de valor:

EMPRESA	TOTAL MEJORAS (MÁX. 40 PUNTOS)	TOTAL PROPOSICIÓN ECONÓMICA (MÁX. 20 PUNTOS)	PUNTUACIÓN TOTAL CRITERIOS FÓRMULAS (MÁX. 60 PUNTOS)	PUNTUACIÓN TOTAL CRITERIOS JUICIO DE VALOR (MÁX. 40 PUNTOS)	TOTAL (MÁX. 100 PUNTOS)	CLASIFICACIÓN
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	28,85	20,00	48,85	33,75	82,60	1º
FUNDACIÓN PURÍSIMA CONCEPCIÓN	27,26	19,94	47,20	31,5	78,70	2º

3.- Propuesta de mejor oferta al órgano de contratación, a la vista de los resultados de la valoración de la oferta económica y demás criterios de cuantificación automática y dependiente de juicio de valor, a favor de la entidad que haya obtenido mejor puntuación.

A la vista de la clasificación resultante de la valoración de la oferta más económica y demás criterios de cuantificación automática y dependientes de juicio de valor, la mesa de contratación acuerda proponer como mejor oferta a aquella presentada por CRUZ ROJA ESPAÑOLA.

Siguiendo con la tramitación del expediente de contratación ex artículo 18 del Decreto núm. 41/2018 de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, de 20 febrero, que regula el concierto social para la prestación de los servicios sociales y la cláusula 10.7.1 del Pliego de cláusulas administrativas particulares, se requiere a la entidad propuesta como adjudicataria, para que presente la documentación previa a la adjudicación relacionada en el punto 10.7.2 del PCAP en el plazo máximo de 8 días hábiles en virtud de Resolución de la Delegada Territorial de fecha 18 de marzo de 2025 por la que se declara la Urgencia del expediente.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 9:00 horas del día referenciado.

Y para que así conste y en cumplimiento de lo especificado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se extiende la presente acta que se firma en el lugar y fecha indicados.

LA PRESIDENTA DE LA MESA

Fdo.: María Teresa Reyes Segador

LA SECRETARIA DE LA MESA

Fdo.: María Isabel Serrano Dios

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA ISABEL SERRANO DIOS	01/07/2025	
	MARIA TERESA REYES SEGADOR		
VERIFICACIÓN	Pk2jmDAYRCPS9ELW6FRGY4PC6556WP	PÁG. 3/3	

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN EN EL CONTRATO DE REFERENCIA

EXPEDIENTE: CONTR 2025 206610

TÍTULO: "CONTRATACIÓN DE 11 PLAZAS DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL PARA MENORES QUE SE ENCUENTREN BAJO LA PROTECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. MODALIDAD: PROGRAMA DISCAPACIDAD, CÓRDOBA CAPITAL."

ASISTENTES

PRESIDENTA:

D^a. M.^a Teresa Reyes Segador, Secretaria General Provincial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Córdoba.

VOCALES:

D. José Luis Sáez Lara, representante Titular del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

D. Miguel Ángel Ortega Pino, Interventor Provincial en Córdoba.

D^a. María Tienda Parrilla, funcionaria de carrera perteneciente al Cuerpo Superior de Administradoras y Administradores, especialidad Administradoras y Administradores Generales de la Junta de Andalucía, con plaza adscrita a la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Córdoba.

SECRETARIA:

D. M^a Isabel Serrano Dios, funcionaria de carrera perteneciente al Cuerpo Superior de Administradoras y Administradores, especialidad Administradoras y Administradores Generales de la Junta de Andalucía, con plaza adscrita a la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Córdoba.

En Córdoba, siendo las 09:00 horas del día 15 de julio de 2025, en las dependencias de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, sita en Plaza de Ramón y Cajal, número 6, e iniciada sesión vía Zoom, se reúnen las personas relacionadas al margen, a fin de someter a consideración los siguiente puntos:

1.- Revisión de la documentación previa a la adjudicación presentada a través de SiREC por la entidad que presentó mejor oferta conforme a la Cláusula 10.6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Pza. Ramón y Cajal, 6. 14071. Córdoba
Telf.: 957 00 54 00. Fax: 957 00 54 48



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA TERESA REYES SEGADOR	18/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmf5P8TJ7MG6NVEHLHNZLUCNEWP	PÁG. 1/2	



1.- Revisión de la documentación previa a la adjudicación presentada a través de SiREC por la entidad que presentó mejor oferta conforme a la Cláusula 10.6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

Constituida la Mesa, a las 09:00 horas con quórum suficiente y acceso telemático simultáneo al Portal del Gestor del Sistema de relaciones electrónicas en materia de contratación (SiREC) de los miembros asistentes de la mesa, se procede a la revisión de la documentación previa a la adjudicación presentada por la entidad que presentó mejor oferta.

La suficiencia de los poderes de la persona física que actúa firmando proposiciones en nombre y representación de la entidad es valorada en este mismo acto de celebración de la sesión de la Mesa por el Letrado del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, nombrado como vocal de la Mesa representante Titular del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, de conformidad con el apartado b) de la cláusula 10.7.2 del PCAP.

Tras aportar autorización para recabar información por parte del órgano de contratación sobre el cumplimiento de sus obligaciones con la con la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía conforme al modelo indicado en el Anexo IX, se comprobó, con fecha 10 de marzo de 2025, que el titular está al corriente en el cumplimiento de dichas las obligaciones de pago, según lo indicado en el apartado g) de la cláusula 10.7.2 del PCAP.

Tras aportar autorización para recabar información por parte del órgano de contratación sobre el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social conforme al modelo indicado en el Anexo IX, se comprueba que el titular, a fecha 16 de julio de 2025, está al corriente en el cumplimiento de las obligaciones de pago de la Seguridad Social, según lo indicado en el apartado h) de la cláusula 10.7.2 del PCAP.

En el resto de documentación presentada se han detectado los siguientes defectos u omisiones subsanables:

1.- No se aporta justificante de estar dada de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato.

Se concede un plazo de dos días naturales, para que la entidad licitadora subsane los defectos observados, debiendo presentar la documentación que proceda a través de SiREC-Portal de licitación electrónica. Se apercibe de exclusión definitiva de la entidad si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 11:30 horas del día referenciado.

Y para que así conste y en cumplimiento de lo especificado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se extiende la presente acta que se firma en el lugar y fecha indicados.

LA PRESIDENTA DE LA MESA

LA SECRETARIA DE LA MESA

Fdo.: María Teresa Reyes Segador

Fdo.: María Isabel Serrano Dios

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA TERESA REYES SEGADOR	18/07/2025	
	MARIA ISABEL SERRANO DIOS		
VERIFICACIÓN	Pk2jmF5P8TJ7MG6NVEHLHNZLUCNEWP	PÁG. 2/2	

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN EN EL CONTRATO DE REFERENCIA

EXPEDIENTE: CONTR 2025 206610

TÍTULO: "CONTRATACIÓN DE 11 PLAZAS DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL PARA MENORES QUE SE ENCUENTREN BAJO LA PROTECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. MODALIDAD: PROGRAMA DISCAPACIDAD, CÓRDOBA CAPITAL."

ASISTENTES

PRESIDENTA:

D^a. M.^a Teresa Reyes Segador, Secretaria General Provincial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Córdoba.

VOCALES:

D. José Luis Sáez Lara, representante Titular del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

D. Juan Manuel Arroyo Millán, Interventor Provincial en Córdoba.

D^a. María Tienda Parrilla, funcionaria de carrera perteneciente al Cuerpo Superior de Administradoras y Administradores, especialidad Administradoras y Administradores Generales de la Junta de Andalucía, con plaza adscrita a la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Córdoba.

SECRETARIO:

D. Miguel García Camacho, funcionario de carrera perteneciente al Cuerpo de Gestión Administrativa, Especialidad Administración General de la Junta de Andalucía, con plaza adscrita a la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Córdoba.

En Córdoba, siendo las 09:30 horas del día 25 de julio de 2025, en las dependencias de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, sita en Plaza de Ramón y Cajal, número 6, e iniciada sesión vía Zoom, se reúnen las personas relacionadas al margen, a fin de someter a consideración los siguiente puntos:

1.- Revisión de la documentación a efectos de subsanación de la documentación previa a la adjudicación presentada a través de SiREC por la entidad que presentó mejor oferta conforme a la Cláusula 10.6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

Pza. Ramón y Cajal, 6. 14071. Córdoba
Telf.: 957 00 54 00. Fax: 957 00 54 48



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA TERESA REYES SEGADOR	25/07/2025	
	MIGUEL GARCIA CAMACHO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmLR4MC5MWQKYUAHEKSDJR5BU6H	PÁG. 1/2	



1.- Revisión de la documentación a efectos de subsanación de la documentación previa a la adjudicación presentada a través de SiREC por la entidad que presentó mejor oferta conforme a la Cláusula 10.6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

Constituida la Mesa, a las 09:30 horas con quórum suficiente y acceso telemático simultáneo al Portal del Gestor del Sistema de relaciones electrónicas en materia de contratación (SiREC) de los miembros asistentes de la mesa, se procede a la revisión de la documentación presentada como subsanación a la documentación previa a la adjudicación por la entidad que presentó mejor oferta, entidad CRUZ ROJA ESPAÑOLA.

Del examen de la documentación presentada por la licitadora, se comprueba que la documentación presentada por la entidad es correcta, por lo que la Mesa acuerda proponer como adjudicataria del contrato referenciado a la entidad CRUZ ROJA ESPAÑOLA.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 10:00 horas del día referenciado.

Y para que así conste y en cumplimiento de lo especificado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se extiende la presente acta que se firma en el lugar y fecha indicados.

LA PRESIDENTA DE LA MESA

LA SECRETARIO DE LA MESA

Fdo.: María Teresa Reyes Segador

Fdo.: Miguel García Camacho

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA TERESA REYES SEGADOR	25/07/2025	
	MIGUEL GARCIA CAMACHO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmLR4MC5MWQKYUAHEKSDJR5BU6H	PÁG. 2/2	